



**MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918

RESOLUCIÓN N° 38/18.-

NEUQUEN, 2 de Octubre de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) y k) de la Ley N° 2.893,
y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b) y k), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que el Fiscal General ejerce la política general del Ministerio Público Fiscal y la Superintendencia de todos los integrantes del mismo, pudiendo disponer la rotación de fiscales y funcionarios en general;

Que en pos de un mejor servicio de Justicia resulta conveniente reforzar la Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

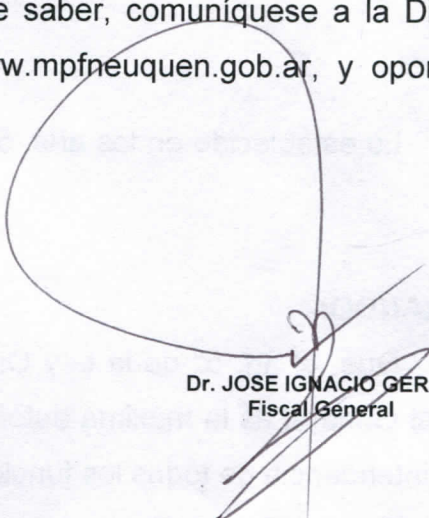
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación a:

Dr. **LUCIANO MARTIN VIDAL** a la Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión al interesado y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General